rrp/fgp
S.37ª/370ª

Oficio Nº 17.532

VALPARAÍSO, 28 de junio de 2022

Tengo a honra comunicar a US. que la Cámara de Diputados, en sesión del día de hoy, no accedió a la solicitud para remitir a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales el proyecto de ley que modifica el decreto ley N°3.557, de 1981, para prohibir los plaguicidas altamente peligrosos, establecer nuevas exigencias para la autorización de plaguicidas y extender el plazo de prescripción de la acción indemnizatoria por daños derivados para su aplicación, correspondiente al boletín N°15.043-01, actualmente radicado en la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural.

Lo que pongo en vuestro conocimiento, por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, y en respuesta a su oficio N° 65-2022, de 16 de junio del corriente.

Dios guarde a US.

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.